Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-024/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1093/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 160/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de febrero de 2021, identificada como Expediente NOT-07124-2021-000005, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestón de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS Y NO ADJUDICADOS EN ANTERIORES LLAMADOS DEL IPS", manifestando que lo solicitado tendrá una cobertura estimada de consumo de 04 (cuatro) meses, en el cual se encuentran incluidos los productos con elevada demanda, los de alta rotación, los que fueron declarados desiertos en otros llamados y los que se encuentran incluidos en llamados en proceso;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 28.019.824.970.- (Guaraníes veinte y ocho mil diez y nueve millones ochocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta);

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos fueron incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advirtió la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del Órgano Jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto N° 2992/19;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicitó la aprobación del supuesto de excepcionalidad, la autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Resolución C.A. Nº 027-022/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, entre otras cosas, se aprobó el supuesto de excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y se dispuso se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 2435/18, de fecha 05 de julio de 2018, fueron cargados los datos de intención en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en fecha 19 de marzo de 2021;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obra en el expediente de referencia: LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., BIOETIC PHARMA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., V & T FARMA S.A., GUAYAKI S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., MEDICINE S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), INDUFAR

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
caaruiz
2021-05-28 14:10:45.600908

C.I.S.A., BIOTENG S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 362/2021, de fecha 05 de abril 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000013598/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 963/2021, de fecha 26 de marzo de 2021;

Que, según Acta N° 007/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. - RUC Nº 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 817.478.650.- (Guaraníes ochocientos diez y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015962;

2. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 396.055.250.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508006739;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

3. NL PHARMA S.A. - RUC Nº 80062246-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.085.470.000.- (Guaraníes diez mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 515.500.000.- (Guaraníes quinientos quince millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508011369;

4. BIOTENG S.A. - RUC Nº 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.037.217.000.- (Guaraníes tres mil treinta y siete millones doscientos diez y siete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.300.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGURO S.A., N° de Póliza: 1508004203;

5. QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.432.020.900.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos treinta y dos millones veinte mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005439;

6. CASA BOLLER S.A. – RUC Nº 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.186.942.700.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., N° de Póliza: 150811806;

7. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.533.808.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta y tres millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.860.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508011358;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC Nº 80029411-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 456.404.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.816.740.- (Guaraníes trece millones ochocientos diez y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

seis mil setecientos cuarenta). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 1508003409;

9. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. - RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.872.406.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones cuatrocientos seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 150815961 – END: 1;

10. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 905.091.000.- (Guaraníes novecientos cinco millones noventa y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006737;

11. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 276.242.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004207;

12. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.330.737.900.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta millones setecientos treinta y siete mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015971;

13. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 635.703.750.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones setecientos tres mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017728;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

14. DUTRIEC S.A. - RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.735.250.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004217;

15. DALLAS S.A. - RUC N° 80037811-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 88.656.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005450;

16. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.976.606.500.- (Guaraníes cinco mil novecientos setenta y seis millones seiscientos seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005447;

17. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 631.262.400.- (Guaraníes seiscientos treinta y un millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.960.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004206;

18. TARGET S.A. – RUC N° 80025423-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 435.927.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos veinte y siete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.110.000.- (Guaraníes trece millones ciento diez mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508050656;

19. GUAYAKI S.A. - RUC N° 80014641-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.622.665.000.- (Guaraníes un mil seiscientos veinte y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataliza

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 14:10:45.600908

de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002439;

20. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC Nº 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 483.613.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos trece mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508050677;

Que, por Resolución C.A. Nº 034-002/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma QUIMFA S.A., en el Lote Nº 40; y se declararon desiertos los Lotes N° 1, N° 8, N° 11, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 33, N° 34, N° 38, N° 39, N° 42, N° 46 y N° 52;

Que, por Resolución C.A. Nº 037-005/2021, de fecha 16 de abril de 2021, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Lote N° 4; MATHER COMPANY S.R.L., los Lotes N° 5 y N° 25; DUTRIEC S.A., el Lote N° 6; FUSA S.A., los Lotes N° 12, N° 16, y N° 27; VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., el Lote N° 24; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 30; CASA BOLLER S.A., el Lote N° 31; QUIMFA S.A., el Lote N° 36; TARGET S.A., el Lote N° 41; y BIOTENG S.A., el Lote N° 47; y se declararon desiertos los Lotes Nº 49 y Nº 53;

Que, por Memorando de fecha 19 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 19 de mayo de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, con la sugerencia de:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-024/2021

a) Descalificar en los Lotes N° 9 y N° 35, a la firma DALLAS S.A., y en el Lote N° 37, a la firma QUIMFA S.A., todos conforme al punto N° 12, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

b) Adjudicar a las firmas: FUSA S.A., los Lotes N° 7, N° 17 y N° 29; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en los Lotes N° 17 y N° 43; NL PHARMA S.A., en el Lote N° 3; BIOTENG S.A., en los Lotes N° 3, N° 22 y N° 37; QUIMFA S.A., en los Lotes N° 2, N° 9, N° 10, N° 26, N° 28, N° 35, N° 45 y N° 50; CASA BOLLER S.A., en el Lote N° 21; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Lote N° 32; LABORATORIOS ALMOS S.A., en el Lote N° 22; LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A., en los Lotes N° 9 y N° 14; BIOETHIC PRARMA S.A., en los Lotes N° 32 y N° 35; EL ÁLAMO S.A., en los Lotes N° 43, N° 44 y N° 48; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Lotes N° 2, N° 9, N° 14, N° 15, N° 28 y N° 45; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Lotes N° 10, N° 26, N° 35 y N° 51; TARGET S.A., en el Lote N° 44; GUAYAKI S.A., en los Lotes N° 10 y N° 14 y MATHER COMPANY S.R.L., en el Lote N° 15, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó adherirse a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2021, en cuanto a adjudicar el Lote N° 21 a la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, quedando pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Lotes N° 2, N° 3, N° 7, N° 9, N° 10, N° 14, N° 15, N° 17, N° 22, N° 26, N° 28, N° 29, N° 32, N° 35, N° 37, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 50 y N° 51;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-28 14:10:45.600908

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-024/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., en el Lote Nº 21, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de G. 1.016.000.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución CA Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cafonriz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 14:10:45.600908

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 14:10:45.600908

CASA BOLLER S.A.

LOTE Nº 21													
Ítem	**Código SIH**	**Cod. Catalogo DNCP**	**Principios Activos**	**Concentración**	**Forma Farmacéutica**	**Presentación de Entrega**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**
1	10639	51111616-998	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Unidad	TARCEVA 150 MG.	ITALIA/ SUIZA/ URUGUAY	800	1.600	635.000	1.016.000.000
												G.	**1.016.000.000**

Monto total adjudicado - Lote Nº 21 - CVE Nº 09/2021: G. 1.016.000.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cataruiz

2021-05-28 14:10:45.600908